

Mexicali, Baja California, México. 1ro de Enero del 2025

A quien corresponda:

Nos dirigimos a usted para presentarle un proyecto en fase estructural titulado "**Fe Sobre Miedo**", una institución sin fines de lucro con fundamento cristiano, cuyo propósito es brindar formación emocional, educativa y espiritual a los futuros padres adoptivos y padrinos solidarios en México.

Fe Sobre Miedo será una *Institución de Asistencia Social Privada*, constituida conforme a la **Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California**, con el propósito de proporcionar a los futuros padres adoptivos y padrinos solidarios los recursos necesarios para enfrentar los desafíos emocionales, espirituales, financieros y psicológicos que implica este llamado (Artículo 4, Fracción XI y XV de la mencionada ley). Sostenidos en la fe y en la convicción de hacer las cosas en grande para la gloria de Dios, hemos desarrollado un **modelo escalable e integral** que nos permitirá ofrecer acceso digital a nivel nacional, manteniendo una oficina presencial en **Mexicali, Baja California**, para funciones administrativas, legales, notariales y ministeriales.

De acuerdo con la legislación vigente (Artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California), una Institución de Asistencia Social Privada es aquella que brinda servicios sin fines de lucro bajo un marco jurídico claro. En ese sentido, el proyecto operará bajo la **supervisión de la Secretaría del Estado** y conforme a sus normativas, garantizando **transparencia, legalidad y rendición de cuentas en todas sus áreas**, en alineación con los valores al servicio del prójimo.

Actualmente nos encontramos en proceso de reunir a profesionales con vocación y sensibilidad social que deseen contribuir a la creación de contenido educativo de alta calidad. Por eso, nos gustaría extenderle una **invitación a colaborar como ponente o creador de contenido** en nuestra plataforma. Valoramos profundamente la experiencia, el conocimiento, pero también el corazón dispuesto a servir a través del llamado que representa transformar vidas desde la raíz: el hogar.

Esta invitación está alineada con los objetivos establecidos por la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, en particular con los artículos relacionados con la atención integral y el desarrollo familiar (Art. 4, Fracción XI) y el fomento de la paternidad responsable (Art. 5, Fracción XVI). El trabajo del instructor y/o docente contribuirá a fortalecer la preparación emocional, psicológica, financiera y espiritual de los padres adoptivos, así como a la mejora de la integración familiar, elementos esenciales para el bienestar de los menores en proceso de adopción.

Si usted comparte esta visión y desea formar parte de este proyecto, será un honor contar con su participación. Estamos convencidos de que, juntos, podemos formar una red de esperanza, verdad y restauración para cientos de familias e infancias en espera.

Atentamente,
Mario Delgado Aguirre
Fundador.